

Oswaldo Jarrín, coordinador

Memorias del seminario
**Enfoques sub-regionales
de la seguridad hemisférica**

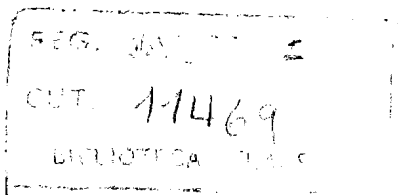
1991



341.72

552m1

34
0



BIBLIOTECA - FLACSO - E C	
Fecha:	dic. 2004
Compra:	
Proveedor:	
Categoría:	
Donación:	FLACSO - ECUADOR

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador

Páez N19-26 y Patria,

Quito - Ecuador

Tel: (593-2-) 2232030

Fax: (593-2) 2566139

www.flacso.org.ec

Coordinación editorial: Alicia Torres

Cuidado de la edición: Paulina Torres

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: RISPERGRAF C.A.

Quito, Ecuador, 2004

1ª. edición: noviembre, 2004

Índice

Introducción	9
Claudia Donoso	
Inauguración	
Lucio Gutiérrez	11
Adrián Bonilla	19
Sección 1: las ponencias	
Retos e iniciativas para la seguridad hemisférica	
- Proyecciones de escenarios de seguridad	
y defensa en América Latina	27
Francisco Rojas Aravena	
- Retos e iniciativas para la seguridad hemisférica	51
Oswaldo Jarrín R.	
Bases para una política de seguridad subregional:	
experiencia del Mercosur	
Claudia F. Fuentes	67
Bases para una política de seguridad subregional:	
experiencia centroamericana	
Francine Jácome	79
Comunidad Andina: contribuciones al diálogo para la construcción	
de la Seguridad y la Paz Hemisférica Mundial	
Antonio Aranibar Quiroga	105

Transparencia en el presupuesto de Defensa	
Roberto Cajina	117
José Robles	139
La política común de seguridad andina y bases para un sistema de seguridad subregional	
César Montúfar	155
Sección 2: presentaciones	
Bases para una política de seguridad subregional: experiencia del Mercosur	
Luis Bitencourt	163
Luis Tibilleti	169
La transparencia en el presupuesto de Defensa	
Gustavo Sibilla	175
La política común de seguridad andina y bases para un sistema de seguridad subregional	
Bruce Bagley	185
Diego Cardona	193
Hugo Palma	199
Presentación de maestría en temas de seguridad y defensa	
José Paz	205
Síntesis y conclusiones	
Oswaldo Jarrín	213

Comunidad Andina: contribuciones al diálogo para la construcción de la Seguridad y la Paz Hemisférica y Mundial

Antonio Aranibar Quiroga¹

Introducción

La creciente interdependencia política, económica y social de los Estados, en el marco de la globalización de la economía y de los mercados, aunada a la naturaleza transnacional y al origen “no estatal”, en la mayoría de los casos, de las amenazas a la seguridad interna y externa de nuestras sociedades, plantea significativos retos para la conformación de un sistema cooperativo de seguridad internacional que permita diseñar e implementar soluciones pacíficas y concertadas a las problemáticas que éstas generan y alimentan, en los ámbitos nacional, subregional, hemisférico y mundial.

Esta situación se hace aún más compleja, si reconocemos la necesidad de garantizar que los mecanismos establecidos propicien el fortalecimiento y la consolidación de un sistema multilateral, equilibrado y equitativo, que responda a las necesidades, intereses y particularidades de nuestras sociedades, objetivo que, sin lugar a dudas, compartimos todos nosotros.

En consecuencia, el nuevo sistema cooperativo de seguridad no sólo deberá contribuir a encarar solidariamente las amenazas, cualesquiera sea su naturaleza u origen, sino también a generar las condiciones necesarias y suficientes para robustecer y profundizar los valores, principios y prácticas de-

1 Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

mocráticas, el Estado de Derecho, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y la estabilidad, requisitos sine qua non para que nuestras sociedades puedan alcanzar mayores estadios de desarrollo, sostenibles en el largo plazo.

Cabe señalar que los objetivos de este emprendimiento son consustanciales con aquellos que persigue el proceso andino de integración y que se encuentran contemplados en el Acuerdo de Cartagena.

La Comunidad Andina frente a la Seguridad

Los Países Miembros de la Comunidad Andina -Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela-, abordan de manera conjunta el tratamiento de la temática de la seguridad, incluidas las llamadas “nuevas amenazas”, desde la suscripción de la “Declaración de Galápagos: Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación”, en diciembre de 1989.

De particular importancia para la temática que hoy nos ocupa resulta, entre otros acuerdos de trascendental importancia allí consignados, la creación de mecanismos de consulta dirigidos a adoptar acciones coordinadas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la prevención y represión de los delitos de terrorismo, tráfico ilícito de armas y actos de piratería aérea, así como concertar estrategias comunes en los foros internacionales correspondientes, con el propósito de afianzar la paz y la cooperación en la subregión, así como de contribuir al cabal cumplimiento de los propósitos y principios de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Cabe señalar además que la Declaración de Galápagos marcó el inicio de la progresiva incorporación de la dimensión política al proceso andino de integración, permitiendo que, a lo largo de la década de los noventa, la Comunidad Andina construyera una agenda multidimensional que trasciende los objetivos meramente económico-comerciales que caracterizaron a las dos primeras décadas de la integración.

Prueba irrefutable de ello es la adopción, en mayo de 1999, de la Decisión 458 -“Lineamientos de la Política Exterior Común”-, la cual proporciona el marco jurídico para el fortalecimiento y la profundización de la cooperación política entre los Países Miembros, al tiempo que establece los principios, objetivos, criterios, mecanismos, modalidades y áreas de acción

para su desarrollo. En lo político, identifica como posibles ámbitos de acción conjunta la solución pacífica de controversias, la promoción de una cultura de paz, el fomento de la confianza -especialmente en las zonas fronterizas-, la lucha contra las drogas ilícitas, el terrorismo y la corrupción, así como la limitación de armamentos y el desarrollo de nuevas concepciones regionales de seguridad democrática, entre otros.

En desarrollo de esta importante norma comunitaria, los Países Miembros adoptaron en junio de 2001 la Decisión 505 -“Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos”-, que sienta las bases para enfrentar, de manera integral, el problema mundial de las drogas en la subregión. Establece para ello los principios, objetivos, mecanismos y lineamientos de acción -en los ámbitos nacional, binacional y comunitario- a través de los cuales se aborda el tratamiento de temas como el desarrollo alternativo, el control de sustancias químicas, la cooperación policial y judicial, y la reducción de la demanda, con considerables avances al interior de la Comunidad Andina.

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los Países Miembros brindaron un nuevo impulso a los objetivos trazados en Galápagos para la cooperación en materia de paz y seguridad mediante la suscripción, en junio de 2002, del “Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad – Limitación y Control de los Gastos destinados a la Defensa Externa”. Dicho Compromiso refleja la voluntad de los países andinos de adoptar una Política de Seguridad Común Andina, basada en una concepción democrática y no ofensiva de la seguridad externa, así como de caracterizar y desarrollar una Zona de Paz en el espacio de la Comunidad Andina.

También contempla el fortalecimiento de las acciones nacionales ejecutadas en el marco de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU, de la Convención Interamericana contra el Terrorismo y de la Declaración de Galápagos, así como la adopción de medidas adicionales, esenciales en el actual contexto internacional, para prevenir la comisión de actos de terrorismo. Cabe señalar que, con arreglo a estos mandatos, la Comunidad Andina se encuentra perfeccionando una propuesta de plan andino de cooperación para la lucha contra este flagelo.

De igual manera, el Compromiso de Lima impulsa la puesta en marcha de acciones conjuntas dirigidas a iniciar un proceso creíble y verificable de

limitación de gastos de la defensa externa que permita orientar la mayor cantidad de recursos a la inversión social.

Señala asimismo la urgencia de adoptar medidas para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, de conformidad con la Convención Interamericana en la materia -CIFTA- y con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

Por último, destaca la voluntad de consolidar y profundizar las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, con base en los principales acuerdos alcanzados en el marco de la OEA.

En materia institucional crea el mecanismo de diálogo y cooperación entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa (formato de 5 + 5) y un Grupo de Alto Nivel en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza, encargado de evaluar los avances en la implementación de los compromisos asumidos, al tiempo que encarga a la Secretaría General establecer, dentro de su estructura organizacional, una unidad responsable del seguimiento y la eficaz verificación de las acciones acordadas.

En desarrollo de los mencionados acuerdos, el Grupo de Alto Nivel, reunido en Bogotá en febrero de 2003, señaló la necesidad de participar activamente en la conformación de un sistema cooperativo de seguridad que responda a los intereses de todos los países del hemisferio. Manifestó que, para tales efectos, la seguridad desde la perspectiva andina sería entendida como:

“la situación en la que el Estado y la sociedad se encuentren protegidos frente a amenazas o riesgos susceptibles de afectar el desarrollo integral y el bienestar de sus ciudadanos, así como el libre ejercicio de sus derechos y libertades en un contexto de plena vigencia democrática.

En ese sentido, la seguridad es un concepto de carácter multidimensional y comprehensivo que abarca asuntos de índole política, económica, social y cultural, y se ve reflejada en las políticas en ámbitos tan diversos como los del fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho, la defensa, la salud, el ambiente, la economía, el desarrollo económico y la prevención de desastres naturales, entre otros.”²

2 Ayuda Memoria. "Acuerdos alcanzados durante la Reunión del Grupo de Alto Nivel en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza de la Comunidad Andina". Bogotá, 28 de febrero de 2003.

Definió, de conformidad con esta visión multidimensional de la seguridad, las nuevas amenazas que enfrenta la subregión y destacó que éstas deberán ser abordadas de manera eficaz, cooperativa y solidaria. En tal sentido, encomendó a la Secretaría General elaborar propuestas de planes andinos dirigidos a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el terrorismo y la corrupción.

En esta misma oportunidad, el Grupo de Alto Nivel sentó las bases para la concertación de una posición andina para la Conferencia Especial sobre Seguridad de la Organización de los Estados Americanos, realizada en octubre de 2003 en México. Consideró que el mencionado encuentro hemisférico debía constituirse en el punto de partida de un amplio proceso de reformas del sistema interamericano, sustentado especialmente en el respeto a la soberanía de los Estados y al principio de no intervención, propios de la tradición jurídica latinoamericana.

En ese sentido subrayó, en primera instancia, la importancia de evaluar el papel que viene desempeñando la Junta Interamericana de Defensa, las normas que determinan su estructura y la composición de su mando, así como su vinculación con el sistema interamericano. Sobre el particular manifestó que la Junta podría constituirse en órgano asesor especializado de la Organización de los Estados Americanos.

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca -TIAR- también fue objeto de análisis y debate, habida cuenta que este instrumento fue originalmente diseñado para atender cualquier amenaza convencional a la seguridad del hemisferio o de uno de sus países, en un escenario internacional bipolar dinamizado por las tensiones ideológicas "este-oeste". En ese contexto, consideró imperativo examinar posibles enfoques para revitalizar este mecanismo, a la luz del nuevo orden mundial en gestación y de las nuevas concepciones de la seguridad, particularmente de la lucha contra las "nuevas amenazas".

Por último, señaló que podría encomendarse a la Comisión de Seguridad Hemisférica la elaboración de estudios dirigidos a establecer mecanismos de seguimiento a nivel hemisférico, cuya composición y funcionamiento reflejen la participación de las instituciones nacionales directamente vinculadas con los temas en consideración, así como las consultas con la sociedad en su conjunto.

Cabe señalar que, tanto la concepción multidimensional de la seguridad como las reflexiones en torno a la necesidad de revitalizar y fortalecer la ins-

titucionalidad del sistema interamericano, fueron acogidas por los Estados del hemisferio y se encuentran consignadas en la Declaración sobre Seguridad en las Américas adoptada en la mencionada Conferencia Especial. Debemos destacar además que la Declaración asigna un papel preponderante a las contribuciones que los procesos de integración subregionales y regional están llamados a desempeñar en el desarrollo de la lucha contra las amenazas, cualesquiera sea su naturaleza, así como a la participación de amplios sectores de la sociedad civil en la concertación de las acciones que permitirán contrarrestarlas.

En cumplimiento de uno de los mandatos del Grupo de Alto Nivel, la Secretaría General, con el apoyo técnico y financiero de la organización no gubernamental SaferAfrica, elaboró una propuesta de “Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos”, adoptada mediante Decisión 552 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en junio de 2003. Dicho Plan constituye el primer instrumento subregional de carácter vinculante sobre la materia, a nivel mundial.

La Decisión 552 formula una estrategia integral orientada a contribuir con los esfuerzos internacionales para prevenir, combatir y erradicar este flagelo en los ámbitos local, nacional y subregional, a través del fortalecimiento de la capacidad de los Países Miembros para controlar la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de dichas armas, así como su identificación, confiscación y eventual destrucción. Para ello, plantea el desarrollo de una Agenda Coordinada de Acción en las áreas de cooperación y coordinación; medidas legislativas, operativas y de fortalecimiento institucional; control, confiscación, sanción, recolección y destrucción; intercambio de información; y, generación de conciencia ciudadana.

La Política de Seguridad Externa Común Andina y la Zona de Paz Andina

Con el ánimo de traducir la voluntad política expresada por los Jefes de Estado y los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los Países Miembros, la Secretaría General de la Comunidad Andina diseñó, en desa-

rollo de los parámetros establecidos en el “Compromiso de Lima”, el Proyecto “Iniciativa de Estabilización Regional Andina”, cuya financiación fue aprobada por la Comisión Europea.

Cabe señalar que, reconociendo la responsabilidad compartida por todos los actores y agentes, públicos y privados, en el logro de resultados tangibles en beneficio de los ciento veinte millones de habitantes de la subregión andina, la implementación del proyecto privilegia la generación de amplios consensos nacionales y subregionales, a través de la participación de diversos sectores de la sociedad civil de los países andinos en sus dos etapas. Ello, con el propósito de proporcionar la legitimidad social indispensable a las políticas y estrategias adoptadas, así como a las instituciones encargadas de impulsar el logro de sus objetivos, contribuyendo así a fortalecer la gobernabilidad democrática en nuestros países.

En consecuencia, el proceso que condujo a la adopción de la Decisión 587 “Lineamientos de la Política de Seguridad Común Andina” y de la “Declaración de San Francisco de Quito sobre Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina”, comprendió la realización de seis encuentros subregionales de reflexión conjunta entre autoridades civiles, militares y representantes de la sociedad civil - organizaciones sociales, empresarios y académicos, entre otros-, con la participación de cerca de doscientos invitados de los Países Miembros.

La Política de Seguridad Externa Común Andina establece, al igual que otra normativa comunitaria en el ámbito de la cooperación política y, particularmente, de la Política Exterior Común, los objetivos, principios, fundamentos, criterios, mecanismos institucionales, instrumentos operativos, modalidades de acción y agenda, que habrán de guiar su desarrollo.

En concordancia con los principios generales que sustentan el Acuerdo de Cartagena y el derecho internacional, esta política se perfila, en primera instancia, como una opción de paz, cuyo propósito es prevenir y combatir de manera cooperativa y coordinada las amenazas a la seguridad, cualesquiera sea su naturaleza, dentro de una concepción democrática y no ofensiva de la seguridad externa y promoviendo las condiciones necesarias para que la población pueda gozar libremente y en igualdad de oportunidades, de un ambiente propicio para su realización material y espiritual.

Desde esta perspectiva, la seguridad es integral puesto que se complementa y refuerza mutuamente con las acciones destinadas a atender las ne-

cesidades del desarrollo económico y social sostenible, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la promoción y protección de los derechos humanos, y a lograr los mejores términos de inserción competitiva de los Países Miembros en la economía mundial.

Comporta asimismo un carácter multidimensional, habida cuenta que abarca las amenazas inherentes tanto al ámbito de la defensa como al de la institucionalidad democrática y de la seguridad ciudadana -incluidas sus interrelaciones-, por lo que plantea el desarrollo gradual y flexible de una agenda temática comprehensiva destinada a atender, desde posibles debilidades estructurales susceptibles de afectar la seguridad en el plano nacional, hasta las negociaciones en materia de desarme a nivel hemisférico y mundial.

Para ello, consolida y profundiza los mecanismos institucionales establecidos en el Compromiso de Lima, al incorporar al proceso de diálogo y concertación a otros actores competentes en materia de seguridad, así como a amplios sectores de la sociedad civil. En ese sentido, reafirma que la seguridad es tarea de la sociedad en su conjunto, sin perjuicio de la responsabilidad fundamental que corresponde al Estado, por lo que contempla la pronta conformación de una Red Andina de Seguridad.

Deseo subrayar, por último, que la cabal instrumentación de la mencionada agenda y el logro de todos los objetivos trazados requieren de la generación de mayores niveles de confianza al interior de la Comunidad Andina. Por tal motivo no debe sorprendernos que el primer mandato concreto de dicho instrumento jurídico vinculante, sea la elaboración de un Programa Andino de Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, a partir de los avances registrados por los Países Miembros en sus relaciones de vecindad, así como en el Compromiso de Lima, las Declaraciones de Santiago (1995), de San Salvador (1998) y el Consenso de Miami (febrero de 2003).

Por su parte, la "Declaración de San Francisco de Quito sobre Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina" define, en congruencia con la concepción democrática, cooperativa y no ofensiva de la seguridad andina, el espacio geográfico, los fundamentos, los criterios y los objetivos que la caracterizan. Asimismo establece las directrices destinadas a promover su consolidación y su proyección hacia el escenario internacional, con el fin de contribuir, entre otros, al desarrollo de la Zona de Paz Sudamericana, al fortalecimiento de la paz internacional y a la conformación de un orden internacional más justo y equitativo.

En ese contexto señala que uno de sus principales objetivos es el de contribuir al desarrollo y consolidación de los valores, principios y prácticas democráticas y, dentro de ellos, al de los sistemas políticos e institucionales de los Países Miembros y de la región en su conjunto, en condiciones de justicia, cohesión y equidad social.

Adicionalmente, sin menoscabar la importancia de asegurar la efectiva proscripción de las armas de destrucción masiva -nucleares, químicas, biológicas y tóxicas-, en el actual contexto internacional, es imprescindible destacar que la Zona de Paz Andina está primordialmente orientada a desarrollar las condiciones que permitan que los conflictos, cualesquiera sea su naturaleza, así como sus causas se resuelvan de manera pacífica y concertada.

En ese sentido, señala la necesidad de que los Países Miembros definan un marco general de principios y opciones para que las partes en una controversia que no sea competencia de los órganos jurisdiccionales del Sistema Andino de Integración, encuentren solución a la misma.

También reitera el mandato contenido en la Decisión 587 de impulsar el diseño y puesta en marcha de un Programa Andino de Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, incluido el desarrollo de una metodología estandarizada para la formulación de Libros Blancos en materia de defensa, así como la implementación de la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo, para prevenir el surgimiento de tensiones susceptibles de amenazar la paz y la seguridad colectivas.

Todo ello deberá a su vez coadyuvar a la cabal instrumentación de los Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina y a su convergencia con otras políticas y emprendimientos comunitarios en los ámbitos del Desarrollo Social, de la Gestión Ambiental y de la Biodiversidad, así como de los derechos humanos.

No quisiera concluir este breve análisis de los instrumentos comunitarios señalados, sin antes mencionar que la enseñanza de una Cultura de Paz e Integración, para robustecer la convivencia pacífica, la identidad y el sentido de pertenencia a la Comunidad Andina, tendrá un carácter prioritario para la Secretaría General en el marco del Nuevo Diseño Estratégico para el proceso de integración subregional.

De hecho, las actividades programadas para el segundo año de ejecución del proyecto "Iniciativa de Estabilización Regional Andina" están orientadas a propiciar la implementación de dichos instrumentos a través de, entre

otros, la realización de acciones de sensibilización y capacitación de líderes y formadores de opinión; la difusión y promoción del proceso andino de integración; y, la elaboración de un diagnóstico de la enseñanza de la historia que permita identificar los elementos comunes de nuestro acervo social y cultural.

Reflexiones finales

Si bien podemos caracterizar los avances normativos en materia de seguridad de la Comunidad Andina como significativos, no debemos soslayar que se trata apenas del inicio de un proceso de largo alcance cuyo éxito dependerá, en gran medida, de la voluntad política sostenida de nuestras sociedades para propiciar la conformación de un espacio común de seguridad interior y justicia.

La construcción de este espacio común demandará la apropiación de los acuerdos alcanzados por parte de todos los actores y agentes, públicos y privados, de los Países Miembros, sin cuyo concurso será improbable garantizar la legitimidad y sostenibilidad necesarias para que las políticas y estrategias comunitarias se vean reflejadas en acciones nacionales e inclusive locales, al tiempo que aquellas iniciativas adoptadas en el ámbito local, en respuesta a sus problemáticas de seguridad, se proyecten hacia la esfera subregional. Este proceso de alimentación y retroalimentación deberá contribuir, a su vez, a robustecer la gobernabilidad democrática y, por ende, fomentar la estabilidad de la subregión.

Resulta evidente que el éxito de las acciones emprendidas en el marco de esta política comunitaria podrá evaluarse, única y exclusivamente, en la medida en que la cooperación en el plano operativo, incluida la red andina de seguridad, redunde en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y de la subregión para dar respuesta efectiva a las amenazas, especialmente a las llamadas “nuevas amenazas”, contribuyendo de esta manera a afianzar la seguridad hemisférica y mundial.

Dependerá asimismo de la capacidad de los Países Miembros y de la subregión en su conjunto, para implementar de manera progresiva, coherente y flexible los temas contemplados en la agenda de la Política de Seguridad Externa Común Andina, reconociendo que ante la sensibilidad de la te-

mática y la percepción variable del riesgo que reporta cada País Miembro sobre las diversas amenazas identificadas, el mero proceso de concertación de prioridades constituye un logro, dado que permitirá conocer la disponibilidad de recursos para enfrentar cooperativa y coordinadamente la amenaza.

Esta es precisamente una de las áreas que merece mayor atención a nivel nacional, comunitario y hemisférico, en virtud de que ofrece las mayores oportunidades de obtener beneficios en la prevención y combate de las amenazas al propiciar la coordinación de las diversas instituciones nacionales e internacionales vinculadas con éstas, desde una perspectiva integral que comprenda todos los elementos que inciden directa o indirectamente sobre su proliferación.

Cabe señalar, que ello supone la realización de compromisos institucionales de gran envergadura al interior de nuestras sociedades, habida cuenta que se trata de materializar una responsabilidad compartida en materia de seguridad, superando los tradicionales sesgos en la atribución de las competencias correspondientes a las autoridades nacionales y asegurando mayores niveles de transparencia en la gestión pública. Mencionaré, a guisa de ejemplo, la profunda transformación que requerirán las relaciones civiles-militares para el ejercicio responsable del monopolio legítimo de la fuerza por parte del Estado, en el marco de la plena vigencia de los derechos humanos y del respeto del Estado de Derecho, que caracterizan a las sociedades democráticas.

La Comunidad Andina y el Hemisferio se encuentran ante una oportunidad inédita de revertir las tendencias que han permitido caracterizar las relaciones internacionales en materia de seguridad, como juegos de suma cero, a través del diseño e implementación de un sistema cooperativo de seguridad que genere escenarios de los cuales todos podamos emerger como triunfadores encarando eficazmente las amenazas, preocupaciones y otros desafíos en beneficio del desarrollo integral de nuestros pueblos.